

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de febrero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094-2016-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Numeral 1° de la Resolución N° 059-2016-R del 29 de febrero de 2016, se resolvió encargar, con eficacia anticipada, al profesor Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero de 2016; no habiéndose señalado período máximo de la encargatura, situación que es procedente rectificar;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; al Art. Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR, con eficacia anticipada, el Numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 059-2016-R del 29 de febrero de 2016, en el extremo correspondiente al plazo de la encargatura del profesor **Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, como Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

"**1° ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero de 2016, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016."

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, dependencias académicas-administrativas, e interesado.